MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ Ley Nº 12217

NO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112-04-2023-MDL-ALC.

Lobitos, 04 de abril del 2024.

VISTOS:

NoBo

El Informe N°013-03-2024-PVPSYA/MDL de la Unidad de Participación Vecinal, programas Sociales y Alimentarios, Informe N°104-04-2024-DDS/MDL de la Dirección de Desarrollo Social respecto al RECONOCIMIENTO DE JUNTAS DIRECTIVAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LOBITOS PERIODO 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº28607 "Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, define a las municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, a través del Informe N°013-03-2024-PVPSYA/MDL de fecha 04 de marzo del 2024 la Unidad de Participación Vecinal, Programas Sociales y Alimentarios señala que se llevó a cabo la revisión y aprobación de los beneficiarios del Programa de Vaso Leche periodo 2024 y que a la fecha se han retirado algunas socias que han integrado el comité del vaso del Nuevo Lobitos, en tal sentido se han llevado acabo el cambio de las integrantes de dicho comité adjuntando la nueva propuesta.

Que, mediante **Informe N°104-04-2024-DDS/MDL** de fecha 1 de abril del 2024, la Dirección de Desarrollo Social informa que algunas beneficiarias del programa han perdido el beneficio y es por ello que se llevó a cabo una reunión para la designación de un nuevo comité de la Junta Directiva del Comité del PVL "Nuevo Lobitos".

Que, mediante Ley N°31554-Ley que modifica la Ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control;

Que, de igual forma en el artículo 4.5 de la precitada Ley "señala que los insumos o alimentos que se adquieran con los recursos del Programa del Vaso de Leche deben ser distribuidos a la población beneficiada en todos los casos como alimento preparado, a través de los Clubes de Madres o Comités del Vaso de Leche (...)."

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y en mérito a los considerandos precedentes.

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ Ley N° 12217

SE RESUELVE:

SECRETARIA GENERAL

DAD DISTRITAL

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE NUEVO LOBITOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS PERIODO 2024, la cual superiories de la siguiente manera:

• PRESIDENTE : Haydee Hortencia Torres Chávez.

• SECRETARIA : Carmelita Reátegui Ruiz.

TESORERA : Cruz María More Santos.

FISCAL : Ingri Lisbeth Sandoval Chinchay.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Dirección de Desarrollo Social y a la Jinidad de Participación Vecinal, Programas Sociales y Alimentarios el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a las personas designadas con las formalidades previstas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VOBO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

VoBo

ALCALDA

Prof. Ricardo Bancayan Eche

ALCALDE

C.C ARCHIVO. GDS. PSYA

Alineados con su gentez